

Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario



Nova et Veteral

SUMARIO

Un rosarista Arzobispo de Bogotá, por *Monseñor José Restrepo Posada*.—Una fecha conflictiva de la cultura universal, por *Gabriel Francisco Porras*.—De la distinción entre las funciones judicial y administrativa en derecho civil y canónico, por *Leopoldo Uprimny*.—La cesión de deudas en el Derecho Civil colombiano, por *Gustavo Fajardo Pinzón*.—El error que excluye el consentimiento según el Derecho romano, lo vicia según nuestro Código Civil. Diferencia de sistemas, por *Carlos J. Medellín*.—Breve memoria de una larga batalla, por *Antonio Alvarez R.*—C. G. Jung como intérprete de los mitos y descubridor de lo inconsciente colectivo, por *M. L. von Franz*.—Agenda.

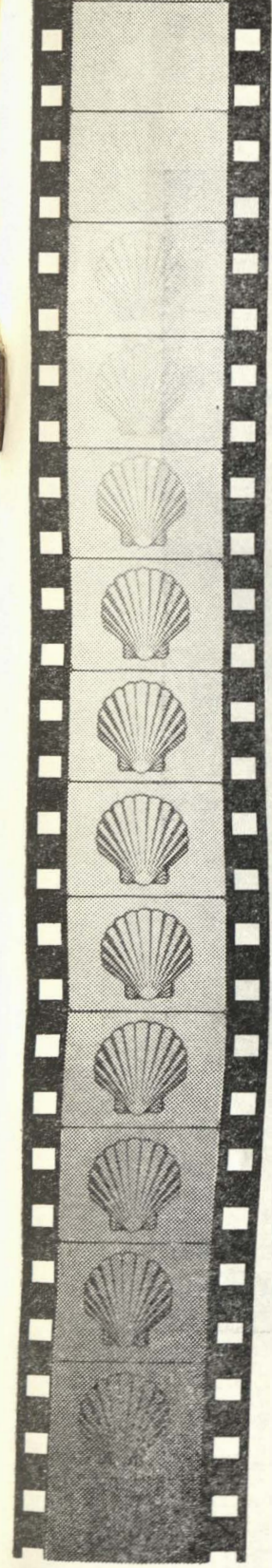
440

Julio de 1956. Bogotá - Colombia.

Correspondencia, Suscripciones y Propaganda
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
 Calle 14 Nº 6-25. — Apartado 72
BOGOTA — COLOMBIA

Suscripción 4 ejemplares\$ 5.00
 Número suelto\$ 1.50
 Suscripción para el exteriorU.S.\$ 2.00

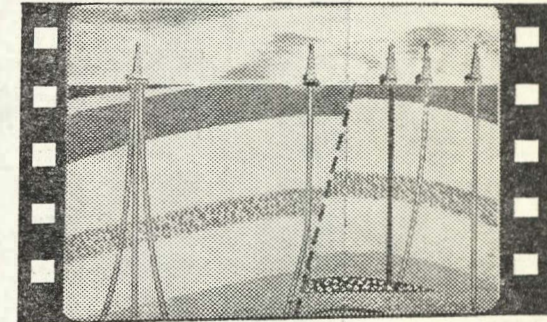
Los artículos publicados en esta revista pueden ser reproducidos citando su origen y autor.



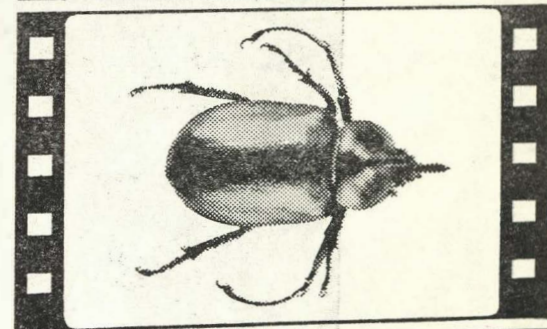
SERVICIO GRATUITO DE **PELICULAS SHELL**

Producidas en diferentes regiones del mundo y traducidas al castellano especialmente para la América Latina, estas películas están a la disposición en calidad de préstamo y sin costo alguno, de las universidades, colegios, escuelas, fábricas, clubes y asociaciones similares.

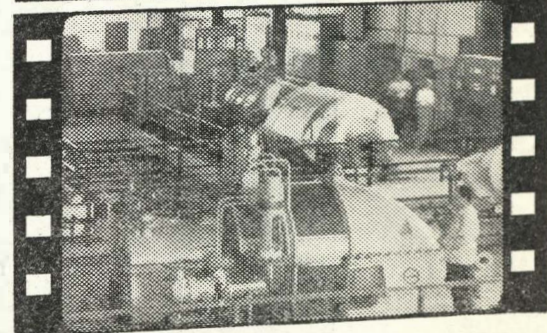
PETROLEO:
 Exploración. Producción,
 Refinación. Transporte.



**AGRICULTURA
 EN GENERAL:**
 Protección de las frutas,
 Sistemas de aspersiones,
 Plagas y enfermedades de
 las plantas, cómo comba-
 tirlas.



**FUERZA INDUSTRIAL E
 INGENIERIA MECANICA:**
 Principios de lubricación,
 Transmisión de energía,
 Sistemas hidráulicos, etc.



También tenemos disponibles otras películas relacionadas con los diversos productos derivados del petróleo y sus usos, así como películas sobre temas de interés general.

Para solicitudes, dirigirse a:
 Concesionaria de Petróleo Shell-Cóndor, S. A.
 Bogotá - Apartados: Aéreo 3439 - Nacional 114



El 31 DE OCTUBRE
DIA UNIVERSAL DEL AHORRO
Se Rifarán
30.000 PREMIOS
PARA LOS DEPOSITANTES
DEL AHORRO ESCOLAR

CAJA COLOMBIANA DE AHORROS
 DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO

REVISTA
DEL COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



FUNDADOR:
 Mons. RAFAEL MARIA CARRASQUILLA

RECTOR:
 Mons. José Vicente Castro Silva

REDACTOR:
 Hernando Segura Perdomo

ADMINISTRADOR:
 Jaime Acevedo Granados



La responsabilidad de los artículos pertenece al autor
 La colaboración es rigurosamente solicitada



(Tarifa reducida en el servicio postal del Ministerio de Correos.
 Licencia número 1848.)

Nº 440 — Julio de 1956.



INDICE

	Páginas
LETRAS Y FILOSOFIA:	
Un rosarista Arzobispo de Bogotá, por <i>Monseñor José Restrepo Posada</i>	8
Una fecha conflictiva de la cultura universal, por <i>Gabriel Francisco Porras</i> ..	38
DERECHO:	
De la distinción entre las funciones judicial y administrativa en derecho civil y canónico, por <i>Leopoldo Uprimny</i>	47
La cesión de deudas en el Derecho Civil colombiano, por <i>Gustavo Fajardo Pinzón</i>	67
El error que excluye el consentimiento según el Derecho romano, lo vicia según nuestro Código Civil. Diferencia de sistemas, por <i>Carlos J. Medellín</i>	79
ECONOMIA:	
Breve memoria de una larga batalla, por <i>Antonio Alvarez Restrepo</i>	83
TEMAS CIENTIFICOS:	
C. G. Jung como intérprete de los mitos y descubridor de lo inconsciente colectivo, por <i>M. L. von Franz</i>	88
AGENDA:	
Libros, por <i>José Hurtado García</i>	92
Conferencias, por <i>José Hurtado García</i>	94
Exposiciones, por <i>Carlos Medellín Forevo</i>	96

Publicaciones

Por el permanente afán que acompaña al Claustro Rosarista de promover todas las obras que envuelvan difusión de las ideas identificadas con las normas que guían la existencia de la Ilustre Fundación Rosarista, la Revista del Colegio iniciará en el mes de agosto la publicación de una serie de obras editadas para formar una biblioteca selecta en la cual figuren estudios sobre diferentes temas científicos y artísticos. Es deseo de la Revista del Colegio Mayor, que estas publicaciones lleguen a sus discípulos y amigos aspirando a que sean recibidas con beneplácito por todos ellos.

Secretario Auxiliar

Por reciente decreto del M. I. señor Rector del Colegio fue nombrado el señor oficial Ovidio Oundjian para desempeñar el cargo de Secretario Auxiliar en reemplazo del señor colegial don Alberto Guzmán quien tuvo que retirarse para ocupar un alto cargo en la administración pública.

Al despedir al señor colegial Alberto Guzmán, la Revista quiere felicitarlo por la gran labor desarrollada durante los años pasados y a la vez testimoniarle su sincero agradecimiento por la eficaz colaboración que para el correcto funcionamiento de la publicación rosarista prestó en todo momento.

LETRAS Y

FILOSOFIA

Un rosarista arzobispo de Bogotá

Por Monseñor JOSE RESTREPO POSADA
Miembro de número de la Academia Colombiana de Historia

EL ARZOBISPO DON ANTONIO HERRAN

En el mes de enero de 1854 reinaba en esta ciudad un ambiente de optimismo respecto al Arzobispo Mosquera; se creía que su salud estaba bastante restablecida y que no habiendo inconveniente para que el Pastor retornara a apacentar su amada grey, por haberse declarado la separación entre la Iglesia y el Estado, estaría en medio de sus ovejas una vez que hubiera recibido alentadoras palabras del Vicario de Jesucristo.

Bajo el título de *Noticias interesantes* leemos en *El Catolicismo* de 29 de enero de 1854: "Arzobispo de Bogotá. Su Señoría Ilustrísima siguió de París a Roma el 26 de noviembre, a merced de la mejoría que había tenido en su salud, y debemos esperar que la Providencia divina le haya permitido llegar a los pies del Santo Padre que lo aguardaba con tan vivo interés. ¡Ah de que satisfacción tan pura se ve privado el que persigue y se jacta de menospreciar a la Iglesia católica! La que habrá tenido nuestro Prelado al besar la mano del Vicario de Jesucristo, ¿podrá compararse a la que tuvieron sus enemigos al expatriarle?..."

Tal ambiente de optimismo hizo aun más terrible la dolorosa noticia del fallecimiento del Arzobispo conocida en los primeros días de febrero, que había ocurrido en Marsella el 10 de diciembre del año anterior.

El doctor Antonio Herrán, Vicario Gobernador del Arzobispado en nombre del Prelado comunicó el 3 de febrero tan triste nueva al Capítulo y a los curas. Al primero le decía: "Mi conciencia me im-

pone el deber de comunicarlo (el fallecimiento del Prelado) a Usía muy Venerable, porque terminada con el fallecimiento del señor Arzobispo, la jurisdicción que me había delegado como Vicario, esta jurisdicción la asume el Venerable Capítulo, a quien toca mirar por las necesidades de los fieles de la Arquidiócesis, dando las disposiciones que en su alta sabiduría halle por convenientes."

De acuerdo con las disposiciones canónicas el Cabildo eclesiástico fue convocado para el 7 de febrero, con el fin de elegir el individuo que en nombre de la corporación y con el título de Vicario Capitular, debería gobernar la Arquidiócesis mientras la Santa Sede proveyera el Arzobispo.

El Capítulo se componía entonces de siete individuos, pero tan sólo 4 asistieron a la reunión, pues los otros 3, dice la Acta, estaban ausentes de la ciudad. Asistieron el Deán doctor José Antonio Amaya, el Maestrescuela doctor Antonio Herrán, el Canónigo de Merced don Domingo Antonio Riaño y el Canónigo lectoral don Manuel Forero. Llevóse a cabo la votación: al verificar el escrutinio se encontró el siguiente resultado: por el doctor Antonio Herrán dos votos; por el doctor Domingo Antonio Riaño dos votos; se repitió la votación para terminar tal empate, y al siguiente escrutinio aparecieron de nuevo dos votos por el doctor Herrán y dos por el doctor Riaño. Fue necesario iterarla y sólo al cabo de 27 votaciones obtuvo el doctor Herrán 3 votos, y uno el doctor Riaño; en tal virtud y a pesar de la renuncia del nombrado se le declaró canónicamente elegido y el Deán del Capítulo le dirigió la siguiente nota: "Bogotá, 8 de febrero de 1854. Con fecha de ayer ha nombrado canónicamente, el Ilustrísimo Capítulo de esta Arquidiócesis, a Usía Ilustrísima para Provisor Vicario Capitular. Tengo la honra de anunciarlo a Usía Ilustrísima, para los fines convenientes. Dios guarde a U. I. José Antonio Amaya."

El nuevo Vicario Capitular una vez que hubo tomado la posesión dirigió, con fecha 13 de febrero, una Pastoral de saludo a los fieles. En ella, entre otros interesantes puntos, hacía presente de cuántas cualidades debería estar adornado el futuro Arzobispo, y encarecía que se orara a Dios para que proveyera a la Arquidiócesis "y demás sillas vacantes de la Nueva Granada, hombres verdaderamente apostólicos que, fieles imitadores de los que han sido sacrificados en la época lamentable que atravesamos, sostengan como ellos con firmeza y con valor, los sagrados derechos e inmunidades de la Iglesia".

Cuando el doctor Herrán escribía esta exhortación hacía un mes que Su Santidad Pío IX, lo había nombrado Arzobispo de Bogotá, sin tener que esperar presentación por parte del Gobierno, y sin siquiera tener que avisarle previamente los nombres de los candidatos, ya en virtud de que la ley de separación de la Iglesia y el Estado había renunciado éste a toda ingerencia en los asuntos interiores de la Iglesia. Nunca como en esta ocasión había sido, ni lo ha sido después, tan rápidamente provista la silla de Bogotá, y sin embargo, por la lentitud de las comunicaciones, por la revolución del 17 de abril, y la consiguiente desorganización, tan sólo en enero de 1855, un año después del nombramiento apostólico, le comunicó oficialmente la designación Pontificia a Monseñor Barili, Delegado.

Y fue por extremo acertada tal designación; el doctor Herrán reunía las cualidades requeridas; ciencia, inteligencia, virtud; conocía los problemas ya que hacía 10 años acompañaba al Prelado en calidad de Vicario General; seguramente el nombramiento llenó de felicidad a los habitantes de la capital.

Desde este mismo sitio, y en ocasión solemnísimas para mí, hice el elogio del Arzobispo Herrán; hoy en vez de seguir paso a paso esa vida trataré de estudiar algunas de sus más interesantes actuaciones y os mostraré, como os dije entonces, que las virtudes que más sobresalen en el Prelado, y que podrían considerarse antagónicas fueron la inmensa caridad, y la firmeza en sostener noblemente los derechos de la Iglesia.

“En la Villa de San Bartolomé de Honda, dice la partida de bautismo, en la Iglesia del Alto de Nuestra Señora del Rosario, en once de febrero de mil setecientos y noventa y siete, el doctor don Miguel Jerónimo Montañés, cura Rector de la ciudad de Zaragoza, de este Arzobispado, con mi licencia bautizó solemnemente, puso óleo y crisma y dio bendiciones a un niño (que nació hoy mismo) a quien puso por nombre Antonio Saturnino José. Es hijo legítimo de don Pedro Fernández de la Herrán y de su legítima consorte doña María Matea Martínez de Zaldúa y Plaza; sus abuelos paternos don José Fernández de la Herrán y doña Francisca Ruiz Velarde. Los maternos don Miguel Martínez de Zaldúa y doña María Josefa Plaza y Velasco. Fueron sus padrinos don Manuel Martínez Zaldúa y su hermana doña Antonia Martínez Zaldúa. Advirtió el parentesco, etc.; de lo que yo el cura Rector propio de esta insinuada en debida forma certi-

fico. Doctor don José Eusebio Valdez y Panigüa” (Libro respectivo, fol. 29 v.).

Hizo sus estudios en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Universidad Tomística, única que había en esa época, le confirió los grados de doctor en ambos derechos. Durante su vida mostró especial cariño al claustro de Fr. Cristóbal y dio prueba de ser hijo agradecido del Colegio. Desempeñó el cargo de Vicerrector; y ya de Prelado solemnizaba con su presencia la fiesta de La Bordadita: “El Ilmo. señor Arzobispo, dice la relación de *El Catolicismo* en 1855, hijo agradecido del Colegio, y sucesor como Prelado del que lo fundó, dijo la misa Pontifical y colocó sobre su cabeza... la misma mitra episcopal hecha de paja con que los antiguos indígenas de este país obsequiaron al Ilmo. señor Torres...”

El señor Herrán se sentía llamado al estado eclesiástico; terminó sus estudios pero entonces no era fácil recibir las órdenes sagradas, ya que en todo el territorio que hoy forma nuestra Patria tan sólo había un Obispo, el de Popayán y la guerra impedía viajar a esa región del país. Presentó su petición al doctor Nicolás Cuervo, Vicario Capitular en Sede Vacante de este Arzobispado, y una vez que éste hubo hecho las averiguaciones de rigor sobre la ciencia y las virtudes del peticionario, obtuvo sus letras dimisorias para que pudiera recibir su ordenación fuera del territorio. Viajó hasta Pamplona, y allí el Ilmo. señor don Rafael Lasso de la Vega, Obispo de Mérida de Maracaibo que se encontraba en Cúcuta como miembro del Congreso, le fue confiriendo las diversas órdenes, hasta que recibió el presbiterado el 3 de junio de 1821.

Regresó a esta ciudad y en la Iglesia del Carmen, que fue siempre la de su especial predilección, cantó la primera misa el 16 de julio siguiente.

Fue cura por algún tiempo de Fontibón, y luego de Vélez; poco después se encontraba en Bogotá, como Capellán de las Monjas del Carmen, oficio que sirvió por más de 25 años. Era también el encargado de dirigir la Cofradía e imponer los escapularios.

Pero no era este el único oficio que desempeñaba. Sacerdote de gran celo y de apostólica caridad, se distinguía por su asiduidad en el confesonario, por su celo en asistir a los moribundos, y sobre todo por su inmensa caridad. Y la fama de esta virtud fue tal, que el Arzobispo Caycedo y Flórez lo llamó a formar parte del coro de la Ca-

tedral cuando no había completado 10 años desde su ordenación. El Santo Padre Gregorio XVI el 20 de enero de 1834, "para decoro del Cabildo Metropolitano" elevó al doctor Herrán a la dignidad episcopal con título de *Amicla in partibus infidelium*, dignidad que éste humildemente renunció.

Don José María Samper nos habla así de la caridad de Herrán: "Entre numerosísimos actos de este género, yo podría citar, a no impedírmelo la discreción, muchos como el de aquella vez en que, en 1833, se echó sobre los hombros un cadáver para salvarlo de ultrajes; aquella en que, dando en la calle con un elefanciaco deshecho que buscaba confesor, se entró con él en el primer zaguán que halló a la mano, le abrigó bajo su manto, abrazándole y administrándole el sacramento de la penitencia, y al día siguiente, después de darle la comunión, lo sentó a su lado para tomar una modesta colación." (*Galería Nacional de Hombres Ilustres*, pág. 239.)

Y sin duda uno de estos muchos hechos de caridad heroica fue el de ayudar a la fuga de Sardá: Oigamos a Ibáñez: "En la noche del 11 de octubre (de 1833) que fue oscura y lluviosa, los presos que esperaban la notificación de la sentencia de muerte, para entrar en la capilla de la cárcel grande, y que estaban custodiados por el Oficial Luciano Sojo supieron con sorpresa que su jefe el general Sardá, quien ocupaba la prisión más segura y tenía centinela de vista y grillos, había logrado fugarse. Hasta la prisión de éste sólo había llegado el canónigo doctor Antonio Herrán, más tarde Arzobispo de Bogotá, confesor del reo, el cual auxiliado por el doctor Eladio Urisarri, abogado encargado de la defensa de Sardá, logró burlar la vigilancia de Sojo, a favor de las sombras de la noche, y llegar a un huerto separado de la prisión de Sardá por un muro. El preso desgarrándose las manos, sin instrumento alguno que le facilitase el trabajo de romper la pared que cerraba una antigua ventana, logró descubrirla y valiéndose de las mantas de la cama, descendió al huerto adonde lo esperaban los brazos de sus amigos los doctores Herrán y Urisarri... Rendido por la fatiga corporal, imposibilitado de caminar por los grillos se colocó sobre la espalda del señor Herrán, y a favor de la oscuridad ganó la inmediata calle y condujo al reo hasta la casa de las señoras Castro situada frente al Palacio Arzobispal" (*Crónicas de Bogotá*, cap. XXV).

Todo el mundo supuso la parte que en la fuga había tomado el doctor Herrán. El doctor José Manuel Restrepo en su *Diario Político*

escribe el 12 de octubre: "La opinión general es que fue auxiliado de fuera; probablemente un confesor, única persona con quien habló a solas le dio instrumentos y las reglas o dirección que había de seguir..." Pero como se trataba de persona tan recta, de quien nadie sospechaba móvil distinto a la caridad se guardó sobre el hecho un religioso respeto, y ni el gobierno que estaba investido de especiales facultades para castigar a los sospechosos de ayudar a la conspiración, ni persona alguna molestó, ni importunó, que sepamos al doctor Herrán. El General Santader en carta dirigida al señor Manuel García Herreros el 14 de octubre de 1833 para nada alude al sacerdote: "Ni la fuga de Sardá acaecida a favor de una noche oscura, de un fuerte aguacero y de ser un alcaide pérfido, me hace variar la dicha opinión" (*Archivo Santander*, t. 24, pág. 316).

El doctor José Manuel Mosquera, nombrado por el Congreso para la silla de Bogotá ignoraba los antecedentes del doctor Herrán y tuvo conocimiento escueto a la cooperación a la fuga, recibió de esta actitud la peor impresión. He aquí como se expresa desde Popayán en carta al doctor Rufino Cuervo el 11 de noviembre de 1834: "...Se dice estar comprometido un canónigo que ayudó a sacar a Sardá de la cárcel. Esto me ha disgustado sobremanera, porque no sé qué linaje de caridad pueda aconsejar violar la seguridad pública, extrayendo un criminal de la prisión en que le tiene la justicia. Si el canónigo le hubiese amparado antes de caer en manos de las autoridades nadie recriminaría una acción de esa clase; pero lo contrario es un atentado que ciertamente no debe quedar impune. Y digo lo mismo de cualquier otro eclesiástico que estuviese comprendido en la conspiración. Todo eso me hace presumir que tendré que combatir en esa Diócesis dos clases de males en el clero; de una parte el filosofismo enmascarado, que ha entrado en nuestro clero, y de otra el fanatismo del siglo XII."

Tal era la idea que tenía de don Antonio el Arzobispo Mosquera cuando en el año de 1835 tomó posesión de la Arquidiócesis; y no debió de mejorar mucho en los años siguientes, ya que quizá, por no haber caído aun en cuenta de lo que por detrás se ocultaba, el doctor Herrán formó parte de la *Sociedad Católica* dirigida por el colorado Ignacio Morales, sociedad que tanto hizo sufrir al Arzobispo en la "invitación que hace la Sociedad Católica de Bogotá a los fieles de la América", del dicho 10 de mayo de 1838, aparece como Vicedirector el Prebendado Antonio Herrán.

No creemos que permaneciera mucho tiempo militando en las filas de la Católica ya que ésta se dedicó inmediatamente a obtener meramente ventajas eleccionarias, y se malquistó con el Arzobispo; el doctor Herrán tenía del sacerdocio la más alta estima y por lo tanto tuvo que separarse de tal sociedad. Y para que veais que no hablo por suposición, lo que pensaba del sacerdocio, permitidme que os transcriba la descripción de lo que debe ser el sacerdote católico, escrita por el Vicario Capitular en la Pastoral con ocasión de Cuaresma de 1854: "Si en todos los tiempos los párrocos tienen la más estrecha obligación de cuidar celosamente el rebaño que se les encargó al tiempo de recibir la canónica institución, hoy más que nunca deben doblar su celo y trabajar con más empeño en el bien y salvación de las almas que tienen a su cuidado; hoy más que nunca deben residir material y formalmente en sus parroquias, para prestar oportunamente, y sin dilación, a sus feligreses todos los servicios de que necesitan, ya predicando incesantemente el Evangelio, ya administrando los Santos Sacramentos e inculcando la sana moral que nos enseña la religión verdadera que es la católica, apostólica, romana; ora buscando la conversión de los pecadores y sosteniendo a los débiles en la fe, ora fervorizando a los tibios y combatiendo los errores que los apóstoles de la impiedad desgraciadamente han difundido en los corazones de las gentes sencillas e ignorantes; como también defendiendo los sagrados derechos e inmunidades de la Iglesia contra los tiros de sus encarnizados e implacables enemigos que incesantemente quieren despojarla de ellos. combatiéndola de mil maneras diferentes. En una palabra, el párroco es el Pastor vigilante que a todas horas y en todos momentos, debe cuidar de las almas que se le han encomendado, procurándoles todo bien y evitándoles todo mal; predicándoles con el ejemplo más eficazmente que con las palabras, clasificándolos con una conducta intachable y laboriosa, y no siendo jamás para ellas la piedra del escándalo, ni la causa de su ruina espiritual. Entonces trabajando como buenos operarios en la viña del Señor se santificarán en los ejercicios de su divino ministerio, salvarán eternamente sus propias almas y salvando las de sus prójimos tendrán el más dulce de los consuelos, cual es el de recoger abundantes frutos de gracia, de virtud y de penitencia, y podrán presentar al Señor, lo mismo que el siervo fiel del Evangelio, los talentos que ganaron con los talentos que recibieron. Los Ministros que sirven a Dios infinitamente Santo, deben ser ellos mismos santos para servirle dignamente; y por lo mismo no

ha de notarse en su conducta ni la más pequeña mancha, y han de ser irrepreensibles en todas sus acciones. La pureza más acrisolada debe reinar en el corazón de un sacerdote, y ésta debe estar siempre acompañada de una humildad verdaderamente cristiana, de una mansedumbre inalterable, de una prudencia ilustrada; de una caridad ardiente, y de un absoluto desprecio de todas las cosas mundanas y temporales, para poderse consagrar enteramente al cumplimiento exacto de su ministerio. Entonces su trabajo será fructuoso, entonces podrá vacar a la oración tan indispensable en los que dispensan la gracia de los sacramentos; porque sin ella no pueden alcanzarse los eficaces auxilios del Señor que se necesitan."

El doctor Pablo Francisco Plata distinguido eclesiástico, quien había gobernado la Iglesia como Vicario Capitular a la muerte del Arzobispo Caycedo y Flórez, y luego había sido nombrado por Monseñor Mosquera Vicario General, en 1840 se retiró de este cargo, el más delicado de todos los que acompañan Obispo ya que es el de su más íntimo colaborador, con quien forma una sola persona moral; oficio para el cual los cánones exigen además de especiales conocimientos, el que el nombrado sea recomendable por su sana doctrina, probidad, prudencia y experiencia.

El Arzobispo había ido conociendo al canónigo Herrán, había admirado su caridad, su prudencia, su celo sacerdotal, pues la descripción que acabamos de ver del sacerdote, la trataba de vivir, y entonces él fue el escogido para Vicario General. Por más de dos lustros acompañó al señor Mosquera y éste le mostró la más absoluta confianza; podríamos aplicarles las palabras de San Ignacio de Antioquía diciendo que estaban tan acordes como las cuerdas de una cítara.

Como prueba de la identidad de modo de pensar que llegó a formarse entre el Arzobispo y su Vicario, podríamos aducir que éste, en varias ocasiones dirigió a los fieles cartas Pastorales; por ejemplo el documento oficial en que se comunica la ascensión al Trono Pontificio de Su Santidad Pío IX, lleva sólo la firma del doctor Antonio Herrán.

Una actitud del doctor Herrán dio después bastante que decir; pero a nuestro modo de ver, la manera de proceder de don Antonio lejos de merecer reproches, merece tan sólo el que admiremos una vez más su conocida caridad.



El 30 de noviembre de 1842 fue pasado por las armas Apolinar Morillo acusado como el asesino del Gran Mariscal de Ayacucho; uno de los sacerdotes que lo acompañaron en el trance supremo fue el Canónigo Herrán. Posada Gutiérrez nos dice que el Provisor “tenía la devoción de auxiliar a los reos que sufrían la pena de muerte, y muchos le pedían su asistencia como confesor”. El que el Vicario General acompañara a los reos, es una prueba de un corazón verdaderamente sacerdotal que quiere ayudar al prójimo en el más duro trance, y seguramente nadie le criticaría tal actitud en casos de reos vulgares; pero como en la muerte de Morillo entraban tantos factores; como el Presidente era el General Herrán, y como se ha dicho que la última declaración de Morillo en la que dijo “un destino funesto quiso que el ex general José María Obando . . . me escogió por instrumento para entender en aquel crimen . . .” la dio porque se le había prometido el indulto a última hora si la hacía, el General Obando, años después, y desde Lima, aprovechó la circunstancia de la presencia del Canónigo Herrán como argumento en favor de esta tesis. He aquí sus palabras: “También se vio Herrán en la dura necesidad de no confiar los últimos instantes de Morillo, sino al canónigo Herrán, *su hermano*, con lo que acabó de manifestar los temores que tenía de Morillo fuese a descubrirlo todo cuando ya llegase a conocer el engaño que se le estaba haciendo . . . aquello no fue si no una inicua farsa, muy propia por cierto de los dos Herranes . . . el canónigo ha heredado de Morillo la misión de calumniarme para justificar a su asesino hermano, y esto bajo los ojos de su Arzobispo, no menos interesado, es verdad, en justificar los delitos de su familia” (*El General Obando a la Historia Crítica*, pág. 234).

El querer ver en la actitud del canónigo algo distinto de un oficio sacerdotal, se puede refutar a nuestro parecer con las siguientes razones: En los primeros días nadie habló de tal conveniencia entre el Presidente y su hermano; ni el doctor José Manuel Restrepo en su diario, ni ningún otro autor; solamente años después el General Obando, parte interesada, y ya por eso mismo testigo sospechoso, desde Lima sin que pueda concretar actitud alguna, lanza la acusación. Obando, como acabamos de ver da como razón y causa única de la asistencia del sacerdote Herrán, el que su hermano se vio en la dura necesidad de confiar los últimos instantes al Canónigo para que Morillo no fuera en la suprema hora a retractar la acusación que ha-

bía hecho a Obando. Sabemos que no fue el único sacerdote en acompañar a Morillo en tan duro trance; lo asistió también el Presbítero don Antonio Margallo, y los Presbíteros José María Aiguillón y González lo acompañaron en la Capilla hasta poco antes de la muerte; sabemos además que asistir a los ajusticiados era una de las formas de apostolado sacerdotal que solía ejercer el doctor Herrán, y así Cordovez Moure nos dice que fue quien asistió al doctor Russi.

Por último, contra la aseveración de Obando se levanta la vida íntegra de don Antonio Herrán; esa vida nos muestra cómo la caridad fue el móvil del sacerdote, y que siempre vivió alejado a intrigas materiales y políticas; según las leyes de lógica y de hermenéutica es necesario encuadrar dentro de esa vida el hecho de haber asistido en los últimos momentos a Apolinar Morillo; y para hacerlo tendremos que considerarlo por el aspecto de caridad y celo sacerdotal.

Años más tarde Obando llegó a la Presidencia de la República; si lo que dijo desde Lima hubiera sido cierto, una de las obligaciones del primer mandatario era aclarar jurídicamente la actitud del Vicario Herrán, y caso de encontrarlo culpable, aplicarle el debido castigo; de no hacerlo faltaba a uno de los deberes de su cargo; pues, nada de esto hizo y no conocemos de aquella época alusión siquiera a la “iniquidad de los Herranes”.

Y como una prueba más de que a raíz de los hechos, nadie criticó la actitud del sacerdote Herrán, y al contrario fue por ello admirado su espíritu sacerdotal, cuando aun no se habían cumplido 4 años del fusilamiento de Morillo, y por tanto los sentimientos estaban frescos, el Congreso granadino hizo la máxima prueba de confianza al Vicario del Arzobispado al elegirlo para el cargo episcopal, dignidad que humildemente renunció. Veamos las noticias que aparecieron en la *Gaceta de la Nueva Granada*: “Elección de Obispo de Pasto.—El Congreso en su reunión de 18 del presente (abril de 1846) ha elegido al señor doctor Antonio Herrán para ser presentado a Su Santidad como Obispo auxiliar de Popayán con residencia en Pasto” (N. 797). “Obispado de Pasto.—Por excusa del doctor Antonio Herrán nombró el Congreso en su sesión de 2 del corriente (mayo de 1846) . . . al doctor Andrés María Gallo” (N. 804).

Pocos años después la vida sacerdotal de Herrán, pasada hasta entonces en cierta tranquilidad externa, aun cuando siendo un continuo y oculto holocausto, iba a ser sometida a terribles pruebas.

De todos son conocidos los tristes episodios de 1851 y 1852 que culminaron con el destierro del Arzobispo Mosquera; pero recordemos brevemente algunos hechos. El Congreso de 1851 había dictado una serie de leyes sobre materias eclesiásticas que si se decían pasadas en ley del Patronato, iban mucho más allá de lo que el Patronato debía de ser; eran leyes que daban disposiciones sobre asuntos internos de la Iglesia, y que hoy a cien años de distancia podemos considerar como nulas ya que la primera condición para que exista una ley es que el legislador tenga jurisdicción para darla y mal podían unos legisladores laicos, dar leyes sobre disciplina de la Iglesia. No era este el pensamiento de los legisladores del 51, quienes estaban convencidos de que los Obispos y sacerdotes deberían obedecer ciegamente a la ley, siendo para ellos un detalle insignificante el que fuera o no contra las leyes de la Iglesia. “He prescindido absolutamente, dice el doctor Carlos Martín al acusar al Arzobispo Mosquera en nombre de la Cámara ante el Senado, al dirigirme a vosotros, de aplicar a los hechos criminosos que motivan esta acusación, los cánones de la Iglesia católica; porque creo que vuestra misión en el caso presente está reducida a examinar y resolver si el Arzobispo de Bogotá ha violado las leyes de la República, sin consideración alguna a que tal violación haya sido perpetrada contra las prescripciones de la Iglesia, o conforme a ellas; supuesto el quebramiento de una ley, ninguna de estas dos circunstancias haría variar la naturaleza del delito cometido, ni podría aumentar ni disminuir la culpabilidad del delincuente.”

Y explicado brevemente el ambiente de la época, veamos algunos episodios: a mediados de 1851 se levantó una parte del partido conservador en armas contra el gobierno. El doctor José María Plata, Secretario de Gobierno dirigió con fecha 19 de julio una carta al Arzobispo en la que se decía que como los movimientos revoltosos aumentaban “y siendo voz un funcionario público dependiente del Gobierno cuya voz debe hacerse oír para llamar al camino del deber de los sacerdotes o los fieles de vuestra grey que se hallan extraviados. . . he recibido orden del ciudadano Presidente de pedirnos una alocución o pastoral dirigida por vos a dichos sacerdotes y fieles excitándolos al obedecimiento de la ley y del gobierno y al cumplimiento estricto de las obligaciones civiles y políticas que los ligan con la autoridad, base indispensable de toda moral y regla prescrita por la religión de que sois ministro”.

Sabido es que el Arzobispo estaba entonces enfermo de suma gravedad y comisionó al Vicario General para que dirigiera a los fieles el documento pedido; lleva como fecha 29 de julio y está redactado desde un punto de vista netamente sacerdotal y católico, como puede verse por los siguientes párrafos: “En todos los tiempos desde la fundación de la Iglesia hasta nuestros días, la misión del sacerdote ha sido misión de paz; su voz consoladora se ha dejado oír para fortificar los ánimos, para reunir las voluntades, para avivar la fe en las promesas del Salvador, y muy especialmente para exhortar la obediencia a las legítimas potestades, conforme a la doctrina de San Pablo *obedite prepositis vestris*. . . Así lo enseñó también con su ejemplo el Divino Salvador, cuya venida al mundo fue anunciada con una salutación de paz, y como lo fue también en su resurrección al presentarse El mismo a sus discípulos. . . Nos, os exhortamos pues, amados hermanos e hijos muy queridos, a que os estrechéis con los vínculos de la caridad y de la fe, dirigiendo en la humildad de nuestros corazones votos fervientes al Padre de las misericordias para que extienda sus miradas a nuestra querida Patria, y remedie las necesidades de la Iglesia, iluminando a los magistrados para el acierto en el ejercicio de su autoridad, y concediendo a todos los granadinos el inefable tesoro de su gracia.”

Quizá el gobierno esperaba una arenga militar y no una pastoral, pues el representante Ponce en el debate en la Cámara, en el año siguiente, sobre la materia dijo: “El Provisor dio la Pastoral; pero concebida en tales términos que el Presidente creyó más oportuno que no se publicara.”

Asunto de mucho mayor trascendencia fue el de la ley sobre nombramiento de curas; según el derecho canónico el Obispo debe proveer los beneficios parroquiales, por concursos, en la que mediante exámenes se compruebe la ciencia de los candidatos, y dando los más elevados beneficios, de acuerdo con anterior escalafón, a aquellos individuos que hayan presentado los exámenes más perfectos.

El artículo 26 de la ley de Patronato decía: “En la provisión de curatos. . . se guardarán las formalidades que prescribe el capítulo 18 sesión 24 del Concilio de Trento, y para ello se abrirá a concurso a los beneficiarios vacantes cada seis meses a lo más. Los edictos se fijarán por los Prelados eclesiásticos, con anuencia de los intendentes, o del poder ejecutivo en su caso, y cuando los prelados no convoquen

oportunamente a concurso, los excitarán a que lo verifiquen, y de no prestarse a ello, avisarán al metropolitano, y si este fuere el omiso, al sufragáneo más inmediato, para que conforme a los cánones supla la negligencia." Pero este no era sino una parte del procedimiento ya que una vez terminado el concurso el Prelado debía pasar los resultados, y las hojas de servicio de los concursantes al poder ejecutivo para que éste, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 6 de la misma ley, hiciera los nombramientos. En el Archivo Nacional pueden verse en la sección de *Curas y Obispos* los resultados de muchos concursos, las peticiones de los Obispos al gobierno para que nombre los curas acompañados de los artos méritos de cada sacerdote.

Este sistema del Patronato ya tenía bastantes dificultades, pues es normal que un gobierno al nombrar para cualquier puesto trate de buscar los candidatos que no le vayan a crear problemas, y en el caso de un párroco tal criterio no puede primar; el único que debe tenerse en cuenta es el de escoger al individuo más apto para lograr la salvación de las almas.

Pues el malhadado Congreso de 1851, viviendo en la más absoluta utopía, y creyendo sinceramente que lo más conveniente era *democratizar* y por lo tanto dejar en manos de la multitud el nombramiento de las autoridades civiles y eclesiásticas, dictó la ley 27 de mayo cuyo artículo primero decía: "Corresponde a los Cabildos parroquiales el nombramiento y presentación de curas, tomados de entre las propuestas que les pasen los respectivos diocesanos, observándose todo lo dispuesto para la provisión de curatos por las leyes 1ª y 4ª, parte 1ª, tratado 4º de la *Recopilación Granadina*; y entendiéndose de los cabildos lo que en ellos se dice respecto al Presidente de la República, y gobernadores de las Provincias." El origen histórico de tan absurda ley la encontramos en la *Constitución civil del clero* y esto debe bastarnos para comprender en qué emponzoñada fuente iban a buscar luces los legisladores de 1851.

Antes de seguir adelante hagamos esta observación: siendo el Patronato un privilegio que libremente la Santa Sede ha concedido a algunos gobiernos, como recompensa a excepcionales méritos para con la Iglesia, de que entre otros favores permite a las autoridades tomar alguna parte en el nombramiento de determinados beneficios u oficios eclesiásticos, ¿será lícito a ese mismo gobierno darle al privilegio mayor o menor amplitud o cambiar sus términos, sin siquiera consul-

tar antes con la Santa Sede que le ha concedido ese favor? Pero, aun suponiendo el consentimiento de la Silla Romana, ¿creéis vosotros que nuestros Cabildos parroquiales hace un siglo podían disponer de los elementos de juicio, conocimiento del clero, de las diversas necesidades espirituales de las parroquias, como para que, por mayoría de votos fueran a proveer convenientemente a puesto tan delicado como es el de la persona encargada especialmente del cuidado de las almas?

El Episcopado granadino, con el dignísimo Metropolitano a la cabeza, protestó por la expedición de tales leyes como contrarias a las disposiciones eclesiásticas y se abstuvo de darles cumplimiento y para que no se fuera a pensar que se sometían a las violaciones de derecho canónico, sin que hubiera para ello conocimiento y autorización de la Sede Apostólica.

Respecto a los curatos se resolvió no convocar a concurso para nombrar curas propios, sino, mientras llegaban tiempos mejores, nombrar curas interinos como se decía entonces, vicarios ecónomos en el actual derecho canónico; en esta forma se atendía a las necesidades de los fieles, y no había caso de chocar con el gobierno.

Pero éste que tenía especial interés en que las leyes se cumplieran, mostró un celo no visto jamás en la provisión de parroquias, y excitó una y varias veces al Arzobispo a que, en vista que habían pasado los seis meses, fijara los edictos para convocar a concurso para provisión de parroquias vacantes.

El señor Mosquera, que aún se encontraba gravemente enfermo no despachaba personalmente y el Vicario Herrán era quien se encontraba encargado del gobierno eclesiástico; no creyó oportuno convocar a concurso, y entonces el gobierno se dirigió al anciano sacerdote encargado de la Diócesis de Antioquia, el cual "supliendo la negligencia del Metropolitano" libró los edictos de convocación. Sabido es como el Prelado de la capital declaró nulas las providencias del de Antioquia, y las dolorosas consecuencias que se siguieron.

Pero, al gobierno, una vez dados los primeros pasos le era difícil no continuar hasta el fin, e inició un juicio contra el doctor Herrán por falta de cumplimiento de sus deberes; el 11 de marzo de 1852 fue conducido a la cárcel de la capital. Salió bajo la fianza a causa de su quebrantada salud, pero el juicio siguió su curso; el 2 de junio se publicó la sentencia en primera instancia que "declara culpable en ter-

cer grado al señor Provisor vicario general encargado del gobierno del Arzobispado, doctor Antonio Herrán... y le aplica las siguientes penas: la de privación del empleo de provisor en cuanto al ejercicio de la jurisdicción y demás funciones temporales anexas a dicho empleo y que dimanen de la ley civil; la de inhabilitación perpetua para obtener empleo o cargo público en la República; la de dos meses de arresto y seis de reclusión en los respectivos establecimientos públicos; la de diez pesos de multa y pago de las cuotas procesales..." Esta sentencia fue confirmada en segunda instancia el 21 de septiembre siguiente por el Tribunal del Distrito Judicial.

Probablemente el gobierno pensó que los prelados cederían al ver el rigor con que se castigaba a los infractores de las leyes; pero, como éstos obraban no por móviles humanos, sino por cumplir la obligación de guardar incólumnes las leyes de la Iglesia para lo cual tenían todas las gracias de estado, prefirieron destierro y prisiones antes de traicionar a sus deberes; así el señor Herrán se dispuso a cumplir la sentencia.

Tal actitud desconcertó por completo a la autoridad la que no vio otro modo de terminar este asunto sino decretar, como lo hizo el 2 de octubre, un indulto para el Provisor. Este creyó necesario hacer conocer su verdadera situación y a raíz del indulto publicó una manifestación en la que decía que esperaba "con resignación tranquila, el ser arrastrado por segunda vez a uno de los inmundos calabozos de la cárcel de esta capital, y de allí conducido, cual un criminal famoso, al establecimiento de reclusión de Guaduas; no por ninguna culpa ni delito que me hubiera hecho acreedor a que la espada de la justicia humana descargara sus golpes sobre mí, sino por haber defendido los sacrosantos fueros e imprescriptibles libertades de la Iglesia... por no haber dado cumplimiento al acto que atribuyó el nombramiento y presentación de curas a los cabildos parroquiales, con manifiesto desprecio y violación de la disciplina y usurpación de los derechos de la Iglesia..." cuando de esta tranquila resignación vino a sacarlo "la lectura inesperada y sorprendente de un decreto... no me es posible continuar guardando el profundo silencio que de mi parte he opuesto a las acriminaciones de mis perseguidores... Cuando, están comprometidos los imprescriptibles y sagrados derechos de la Iglesia es un deber alzar la voz en su defensa y sostenimiento... La causa que se me ha seguido es una de las más raras y anómalas de que pue-

de hacerse mención en los fastos judiciales. Se me sometió a ella sin haber cometido delito o culpa, y se ha cortado por un decreto llamado de indulto que no solicité, ni podría solicitar, directa ni indirectamente. No fui culpable de su iniciación, ni menos he pedido su terminación del modo como la ha sido... El indulto podrá surtir sus efectos sin mi intervención, pues si él se hubiera expedido con la condición de mi explícita aceptación, o con otra que fuera depresiva de mi carácter, los que me conocen no han debido dudar del partido que hubiera seguido en tales emergencias".

Veis, como he dicho al principio de esta conferencia, que las dos virtudes que sobresalen en el señor Herrán son su inmensa caridad y su firmeza en defender los intereses de la Iglesia, y cómo cuando fue nombrado primero Vicario Capitular y luego Arzobispo, todo el mundo tuvo que alegrarse de tener un Pastor adornado con tan grandes cualidades.

En 1854, hace precisamente un siglo se presentó otra difícil situación en la que vemos brillar las virtudes del Prelado. Con el ánimo de aplacar las pasiones excitadas hasta lo más por la guerra civil, expidió varios documentos, en los que como Pastor trataba de que la caridad reinara entre sus ovejas; "que los párrocos, decía en la Pastoral de 27 de mayo, prediquen constantemente a sus feligreses la reforma de costumbres, la mortificación de las pasiones y la caridad evangélica, sin la que no puede haber ni paz, ni orden, pero sin mezclarse ellos ni ingerirse en las cuestiones políticas". El 12 de septiembre apareció una nueva Pastoral: "Hoy, por desgracia, se encuentra dividida la Nueva Granada, y si los curas y demás sacerdotes penetrados de los altos deberes que les impone su ministerio y guardando aquella independencia que les da la Iglesia... empeñan todos sus esfuerzos en disminuir, en cuanto les sea posible, los males que afligen a la República; y con sus exhortaciones procuran calmar sus ánimos y predicar la paz... entonces habrán llenado debidamente su ministerio, la patria temporal les será agradecida, y recibirán por recompensa la patria eterna."

La Pastoral no produjo el efecto benéfico que el Prelado esperaba: "Había tenido Melo mucho empeño, nos dice el doctor José Manuel Restrepo en su obra *Historia de la Nueva Granada*, en ganar para su revolución al clero granadino, que tanto influjo tenía sobre los pueblos. Llenose pues de complacencia con la publicación de una



pastoral del Vicario Capitular del Arzobispado, doctor Antonio Herrán, en que recomendaba al clero de la Arquidiócesis, que no se mezclara en la lucha puramente mundanal que tenía dividida la República y que permaneciera sumiso y obediente a las autoridades, sin establecer en dicha Pastoral diferencia entre las legítimas y las que no eran. Esta exhortación concebida en el espíritu de caridad evangélica, no agradó a los constitucionales; pero los melistas la celebraron y publicaron como un apoyo de su revolución, lo que de ningún modo se podía inferir de las doctrinas católicas en que se apoyaba la pastoral mencionada."

Es cierto que en la *Gaceta Oficial* de 5 de octubre (N. 1747) y en la sección de *Secretaría de Gobierno* en medio de circulares y edictos de ese Ministerio, apareció la Pastoral; pero Herrán era hombre de grande energía que no temblaba cuando se trataba del cumplimiento del deber. Y al ver que se quería capitalizar lo que él dijo para todos, como si fuera para una determinada parte, publicó de nuevo la Pastoral por cuenta del Arzobispado, y con la siguiente explicación: "La anterior Pastoral ha sido publicada en la *Gaceta Oficial*, del jueves 5 de octubre sin el asentimiento del Prelado; pues estando la Iglesia separada del Estado, la autoridad eclesiástica es quien debe tener el cuidado de publicar sus resoluciones por separado, y no por medio de los periódicos oficiales del Gobierno."

En enero de 1855 se recibieron las Bulas de nombramiento y el señor Herrán fue consagrado, en la Catedral el 15 de abril siguiente por el Ilmo. señor don Domingo Antonio Riaño, Obispo de Antioquia, fueron asistentes los Ilmos. señores Fr. José Antonio Chavez, O. F. M. Auxiliar del Arzobispado y Fr. Bernabé Rojas, O. P. Obispo de Santa Marta. El 9 de marzo del año siguiente M. Lorenzo Barili delegado apostólico le impuso el Sagrado Palio, ornamento con el cual en frase del Pontifical Romano se da a los Arzobispos la plenitud de su oficio.

Fecundo para la Iglesia fue el Pontificado del señor Herrán; pero detengámonos tan sólo a considerar algunos aspectos.

Desde la conquista y en virtud del patronato, los diezmos renta de origen eclesiástico, era manejada por el gobierno civil, y se dividía en cuatro partes iguales; una para el Obispo y gastos de la Curia; otra para las Catedrales y Canonjías; de las dos partes restantes se hacía una masa con nueve subdivisiones; de ellas cuatro se repartían entre los curas de las parroquias; tres eran para la fábrica de iglesias y hos-

pitales, y dos quedaban para la autoridad civil (Rivas, *Escritos de Fernández Madrid*, pág. 375). La administración se hacía por medio de juntas en la que tenía parte el gobierno. Pero, con la separación de la Iglesia y el Estado que como es sabido fue decretada por Ley de 15 de junio de 1853 todo esto debía cambiar completamente; y a nadie se podría obligar legalmente a pagar diezmos, y faltaba la entidad que había de manejarlos. Pues por los años de 1853, a raíz de la promulgación de la ley de separación aparecieron decretos de la autoridad eclesiástica, que si no están firmados por el doctor Herrán a causa de las circunstancias especiales, son sin duda inspirados y estudiados por esto, y que tiene grande importancia como el origen histórico y jurídico de algunas de nuestras organizaciones parroquiales.

"Aproximándose el 1º de septiembre, día en que debe cesar la intervención de la autoridad civil en los negocios relativos al culto, y debiendo la autoridad eclesiástica dictar las providencias convenientes para que haya los fondos necesarios para sostener el culto y mantener los ministros de la religión desde aquel mismo día, he determinado lo siguiente:

1) Habrá en cada parroquia de la Arquidiócesis una comisión, nombrada por el Prelado eclesiástico. 2) Los de fuera de la ciudad se compondrán del cura... y de dos vecinos designados por el mismo... Cada comisión examinará si hay fondos bastantes para que continúe el culto desde el 1º de septiembre próximo, o si es necesario ocurrir a la piedad de los fieles para que voluntariamente contribuyan con oblaciones, mientras se arreglan las rentas suficientes de la fábrica, para objeto tan necesario y piadoso..." Continúa luego una serie de prescripciones para el funcionamiento de las Juntas de Fábrica, y los deberes de algunos de sus empleados.

Para una alma caritativa como la del Arzobispo Herrán, la triste situación interna de las casas de beneficencia, y el deficiente servicio que era su consecuencia, no podía menos de provocar el vivo deseo de mejorarlo.

Y recordemos brevísimamente la historia de nuestro hospital. Había sido fundado por el Arzobispo don Fr. Juan de los Barrios y funcionó en la casa lindante con la Sacristía de la Catedral que daba frente a la carrera 6ª, fue al principio atendido por personas laicas sin preparación ninguna, en vista de lo deficiente que era este servi-

cio, en el siglo XVII y durante el pontificado de Fr. Cristóbal de Torres, se trajo para su dirección y administración a los religiosos de San Juan de Dios; en los primeros años de la centuria siguiente construyeron éstos un hospital más amplio, al que se traspasaron casi todas las capitales del antiguo hospital de San Pedro; pero, la Orden Hospitalaria fue perdiendo su vitalidad y durante el pontificado del Arzobispo Mosquera se retiró del Hospital y cerró su noviciado.

Volvieron entonces los enfermos a ser atendidos por personas mercenarias, más o menos ignorantes, de modo que el servicio era en extremo defectuoso. El Arzobispo hizo entonces un llamamiento a las señoras de Bogotá, para que lo ayudaran en la solución, de este grave problema, y así fundó *La Congregación de Caridad*, que tanto bien hizo entonces. El artículo 2º del reglamento decía: "Los servicios que presta la Congregación, son materiales, morales y espirituales.

Servicio material es el cuidado de los enfermos en los hospitales, y de los mendigos y expósitos en los establecimientos públicos; la asistencia en sus enfermedades y miserias; la administración de medicinas y alimentos, ayudando al orden, régimen y aseo de los mismos establecimientos y el socorro en todas las necesidades corporales de aquella clase desgraciada y desvalida.

Servicio moral en la enseñanza de la moral cristiana fundada en la doctrina católica para la conducta honrada del individuo en su respectivo estado; la instrucción de los deberes cuyo cumplimiento forma la moralidad de las acciones de la vida social, y por cuya ignorancia se extravían del camino de la virtud principalmente los niños que no tienen quien les enseñe la religión y la moral, y las mujeres que por la misma causa se entregan al vicio y al delito.

Servicio espiritual en el celo por el bien de las almas de esos seres desgraciados que están en los hospitales, en la casa de refugio y en la cárcel de mujeres, ayudándoles a sobrellevar sus penas con paciencia por medio de exhortaciones, consejos y buenos ejemplos, llevándoles los consuelos de la religión, y prestándoles todos los auxilios que necesiten, principalmente en la hora de la muerte."

Como sede de la Congregación de caridad decretó el Arzobispo que fuera la Iglesia de San Juan de Dios, contigua al Hospital centro de las apostólicas labores de las Congregaciones.

El llamamiento era para una labor difícil y humanamente ingrata; "piedad, paciencia, abnegación, y generosidad que son las cualidades de la caridad cristiana, son también las necesarias en una con-

greganta, y en ellas están comprendidos todos sus deberes. Todas se prestan recíprocos auxilios, y cuando los necesitan se hacen los mismos servicios que están encargadas de prestar."

Y las señoras de Bogotá, correspondieron como siempre han sabido hacerlo con grandísima abnegación. Numerosas damas se inscribieron y dedicaron largas horas y aun días a tan benéficas labores; y para que veais que no exagero permitidme que os copie dos artículos necrológicos que tomamos del inolvidable periódico de don José Joaquín Ortiz, *La Caridad*: "Una señora de Bogotá, se arrancaba una mañana, en horas muy tempranas, de los brazos de su numerosa familia, de su hermana con quien había vivido sin separarse nunca... de la sociedad, en fin, donde dejaba todos sus afectos. Se iba al Hospital de caridad, cambiando su tranquilo y elegante aposento por los destartalados salones de aquel recinto del dolor y de la muerte; su familia que idolatraba por extraños enfermos de asquerosas llagas y contagiosas enfermedades. El lenguaje culto de su nativa sociedad por el vulgar y a veces soez de gentes del pueblo, sin educación... La que así huía de su casa una mañana temprana, murió tres años después en la enfermería de San Juan de Dios, contagiada por las fiebres pútridas que dominaban entonces. En su bóveda se puso este epitafio: "Vicenta Gutiérrez Vergara: murió víctima de la caridad el 16 de enero de 1861" (Tomo I, pág. 218). Al hablar de la muerte de la señora Concepción Ibáñez de Trujillo, dice: "Tanto ella como las señoras que componían la sección destinada al alivio de las reclusas esmerándose a porfía en cubrir la desnudez de las reclusas, en aliviar el hambre que muchas veces sufren por la escasez de las rentas provinciales, en proporcionarles ocupación, aplicando los productos de ésta en beneficio de las mismas reclusas, en mejorar con la más grande actividad su tristísimo albergue, en proporcionarles los consuelos de la religión, en sostener el culto de su pobre Capilla, en refaccionarla, adornarla y proporcionarle los muebles y ornamentos necesarios de que carecía, y finalmente en promover la conclusión de las causas judiciales, en solicitar defensores a las procesadas, y en trabajar por la libertad, de las menos culpables" (Id. pág. 254).

Las dirigentes de la *Congregación de Caridad* nos darán idea de la prestancia social de la misma, y del entusiasmo de las damas por secundar la voz del Pastor: la Presidenta era doña Soledad Soublette de O'Leary; la Secretaria doña Silveria Espinosa de Rendón y la Te-

sorera doña María Francisca Urisarri de Cuervo. El señor Herrán era el animador, quien presidía las reuniones, alentaba los trabajos y se esforzaba en hacer extender el radio de su acción.

Es cierto que la *Congregación de la Caridad* sólo duró unos años; pero es cierto también que el espíritu ha continuado siempre en las damas de nuestra sociedad, y que de dicha congregación además de los heroicos trabajos de las socias mientras funcionó, se derivaron dos frutos que aun subsisten; el que los caballeros, en tiempo del mismo Arzobispo Herrán, quisieran trabajar también por los desvalidos y fundaran la *Sociedad de San Vicente de Paúl*, que aun subsiste y que ha curado tantas heridas morales y físicas y el que se planteara el problema, que era uno de los fines de la Congregación, de traer religiosas que se encargaran de la dirección de los establecimientos de Beneficencia, problema que fue resuelto pocos años después con la venida de las Hermanas de la Presentación.

Pero, el Arzobispo a pesar de su extrema caridad; de su celo por el bien de las almas, encontraba dificultades por todas partes: "Tachábase dice don José María Samper en su citada biografía, al señor Herrán de hombre de carácter débil e irresoluto, y los adversarios de la Iglesia decían que él, durante su Arzobispado... había estado en mucha parte sujeto a influencias laicas muy activas que emanaban del partido conservador. Por su parte había católicos que censuraban al señor Herrán, por cuanto no tomaba una actitud de marcada simpatía por la causa conservadora. Contradictorias censuras eran estas, que ponían de manifiesto la imparcialidad del digno Arzobispo, cuyo mayor empeño era mantener la Iglesia en completa neutralidad benéfica para todos, y por lo mismo extraña de las controversias de partido" (loc. cit., pág. 233).

Y cerramos esta Conferencia con el estudio de un triste problema que hizo sufrir inmensamente al señor Herrán en 1860, año en que por terminar el período del actual curso de Historia, dejaremos al Prelado, dejando para otro el completar estos rasgos biográficos.

Pero antes de entrar a estudiar tan delicado asunto manifiesto mi deseo de no querer ofender a nadie, y por lo tanto tratar los acontecimientos con la mayor objetividad, basado en documentos; y estoy convencido de que los que en tal tragedia tomaron parte lo hicieron creyendo que su conducta era la más apropiada a las circunstancias; pero es necesario que estudiemos, serenamente, y saquemos las conse-

cuencias del caso, pues, como dijo nuestro Santísimo Padre Pío XII en ocasión solemne:

"Las ciencias históricas, en cuanto materia escolástica, no deben quedarse solamente en las cuestiones puramente críticas y apologéticas, las cuales ciertamente tienen grande importancia, sino que más bien tender a mostrar la actividad de la vida de la Iglesia; es decir, todo lo que la Iglesia ha hecho, y todo lo que ha padecido; el método y el éxito con que ha cumplido su misión; cómo ha ejercitado la caridad con las obras; de dónde nacen y de dónde se esconden los peligros que se oponen a su florecimiento; en qué condiciones se han mantenido bien las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y en cuáles han sido éstas menos felices; cuánto puede conceder la Iglesia al poder político y en qué circunstancias tiene que permanecer inflexible; y por último, un juicio maduro sobre las condiciones de la Iglesia, y un sincero amor a la Iglesia."

De todos es sabido el resentimiento del General Tomás Cipriano de Mosquera con el partido conservador por haber lanzado éste la candidatura de don Mariano Ospina para la presidencia de la República en vez de la del General en 1857; y cómo desde la presidencia del Estado del Cauca se levantó en armas contra el Gobierno y fue secundado por varios jefes liberales.

En septiembre de 1860 debían tener lugar las elecciones para el Presidente de la República que comenzaría a ejercer el 1º de abril de 1861; el 5 de febrero de 1860 se reunieron, senadores y representantes conservadores y lanzaron unánimemente como candidato para ese período al General Pedro Alcántara Herrán.

Para el Arzobispo la situación era bastante delicada, ya que se trataba de su propio hermano, y cualquier palabra podía ser interpretada maliciosamente. Pero el Prelado conforme a los principios que había mostrado toda su vida guardó silencio y solamente habló, y eso para exhortar a la paz y a la caridad, y meses después cuando en parte de la República ardía la guerra. "Como ministro de la Iglesia dice, yo no pertenezco a ningún partido político, y como Pastor de la Arquidiócesis, me considero padre de todos los que pertenecen a un bando y otro... Reflexionad sobre las indispensables funestas consecuencias que nacen de la guerra fratricida que os hacéis... A todo trance, y aunque sea cediendo cada partido una parte de lo que esté, o crea estar en su derecho, empeñémonos todos en que no se derrame

la sangre de nuestros compatriotas, haciendo que el sentimiento político quede subordinado a la razón, y haciendo valer a ésta antes que el estruendo del cañón.”

Luego se dirige a los sacerdotes y les dice: “Sacerdotes del Señor, párrocos que estáis encargados de la dirección espiritual de los pueblos, vosotros sois ministros de paz y estais obligados a procurársela a vuestros feligreses de cuantos modos podais. Calmad los ánimos exagerados; lejos de vosotros atizar la guerra... sed ángeles tutelares de todos vuestros prójimos sin distinción, y que todos vean en vosotros no un enemigo sino un protector; sed los primeros en dar el ejemplo de obediencia a las autoridades legítimamente constituídas y al cumplimiento de las leyes y predicad esto mismo a los pueblos que han sido confiados a vuestro cuidado” (*Pastoral* de 6 de julio de 1860).

El hecho de que el General Mosquera continuara su campaña con éxito, hizo pensar a varios conservadores que había sido un error el haber adoptado la candidatura de Herrán para Presidente, ya que, pensaban, desde el poder será demasiado misericordioso para con el Gran General; en primer lugar porque el carácter de Herrán es generoso, perdonó con benevolencia a los vencidos del año del 40; además está ligado a Mosquera con estrechos vínculos familiares, lo que hará aun más difícil que una vez vencedor lo trate con severidad. Cordovez Moure, narra que, algunos exaltados decían refiriéndose a una campaña en que debían enfrentarse estos dos personajes: “El General Herrán toma esa vía (el Estado de Santander) para no encontrarse con su suegro en el campo de batalla.”

Cada día se hacía menos simpática para los extremistas conservadores la candidatura Herrán, y a última hora, se tomó para evitarla, una resolución extrema, y a nuestro modo de ver por demás desacertada, como lo mostraron las consecuencias.

Hemos dicho que las elecciones debían tener lugar el 16 de septiembre; *El Porvenir* del 7 de septiembre trae todavía en primera página el nombre de Herrán como candidato; pero el número siguiente, correspondiente al 11, avisa en vistosas letras que se ha cambiado a última hora el nombre del candidato conservador, y que se debe votar en las elecciones del 16, por el ciudadano Julio Arboleda. En una hoja suelta sin firma responsable, de la misma fecha, 11 de septiembre, se dan las razones para haber hecho ese cambio, que todas se reducen a considerar al General Herrán como demasiado bueno, casi

en convivencia con los enemigos, y a Arboleda, como un paladín de la religión. He aquí algunos apartes: “Porque el ciudadano General Herrán, gobernaría lo sabemos con el partido liberal que desterró a los jesuitas; proscribió a los Obispos; relajó los vínculos de la familia y desprestigió la autoridad; mientras que el señor Julio Arboleda, creyente por convencimiento y por principios *gobernando con su cabeza*, será el sustentáculo más firme del sacerdocio católico, restablecerá la armonía de la familia, el nervio y el prestigio de la autoridad.”

Pero para la mayoría de los electores era necesario hacer propaganda más directa; y se hizo. He aquí de lo que se queja el Arzobispo Herrán, en hermoso documento de que luego hablaremos: “Más no se vote por él (por mi hermano el General Herrán) porque el sufragio es libre y ninguno está obligado a votar por tal o cual persona; pero no se le calumnie; no se le llame traidor; no se diga que la moral y la religión peligran con él; no anden tantas personas que parecen buenas, y algunos sacerdotes que deben predicar la caridad, de casa en casa y de taller en taller diciendo a los artesanos que no voten por él porque es masón y protestante. Estas personas y estos sacerdotes son de mi grey y yo los perdono y pido a Dios por ellos pero sí quiero preguntarles; ¿en qué época de su vida ha sido traidor?...”

Con la premura que se hizo el cambio de candidatura, era difícil cambiar la opinión por Herrán que se había ido formando con propaganda desde principios del año, especialmente fuera de la capital. ¿Qué medio fácil se podría inventar con el objeto de asegurar mayor número de votos para Arboleda? Se encontró el siguiente, sin pensar que el fin jamás justifica los medios; el enviar, no la autoridad eclesiástica, una circular a los párrocos pero en papel timbrado de *El Catolicismo*, órgano oficial del Arzobispado, en los que se les decía: “la redacción cree que esta resolución (candidatura Arboleda) es la única que puede garantizar y asegurar plenamente el triunfo de la sociedad contra sus contumaces enemigos, y por eso no vacila en indicar y suplicar a usted se sirva acoger la nueva candidatura, sosteniéndola con todo el celo y actividad que requieren las circunstancias... No dudamos un instante que, secundando usted decididamente este pensamiento, adquiera para con la patria y la Iglesia un título más a su reconocimiento; y nosotros para su completa seguridad de usted, y suscribimos esta circular con nuestras firmas auténticas. Somos de usted muy atentos servidores, Antonio José Sucre, José Joaquín Ortiz”.



Siendo muy conocido el cantor de la bandera colombiana hablabamos algo del doctor Sucre y veremos la grave responsabilidad que tomó sobre sí en tan críticas circunstancias: Había nacido en Cumaná hacia 1831 y fueron sus padres don José Manuel de Sucre y doña María del Rosario Alcalá. Se dedicó a la carrera de las armas, y después de haber peleado en su país, lo encontramos en la Nueva Granada en Honda en 1854 en el ejército de Julio Arboleda; fue uno de los que ayudaron a tomar el cuartel de Guaduas. En Bogotá manifestó deseo de contraer matrimonio con una hija de acaudalado caballero don Raimundo Santa María pero no se verificó la boda por la oposición de la familia de la novia; resolvió entonces ordenarse, y en 1857 (es decir apenas pasados dos años de su entrada en la capital), ya era sacerdote. El señor Herrán depositó en él toda su confianza; lo hizo Rector del Seminario, canónigo de la Catedral (a los 3 años de ordenado) y Director de *El Catolicismo*. No pudo tener seria formación sacerdotal, y el recuerdo de las actividades de la juventud, su ardiente sangre, y la pasión política le hicieron firmar, en su calidad de Director de *El Catolicismo* y con membrete del periódico del Arzobispado, la citada circular a los párrocos.

Al conocer el Arzobispo el atrevido paso dado por el doctor Sucre ordenó al doctor Andrés María Gallo, su Vicario General enviar otra circular a los párrocos que decía: "Bogotá, septiembre 11 de 1860. Habiendo llegado a nuestro conocimiento que los señores editores de *El Catolicismo* han pasado una circular a los señores curas proponiendo la variación de candidato para Presidente de la Confederación en el próximo período constitucional, manifestamos a usted que la autoridad eclesiástica no ha tenido parte en esto, ni conocimiento previo siquiera de tal procedimiento, que reprobamos, pues el deseo del Prelado es que se cumpla por los señores curas con lo dispuesto en la Pastoral de 6 de julio del corriente año."

Los redactores de *El Catolicismo* continuaron su loca empresa; el editorial del siguiente número está dedicado a elogiar y recomendar la nueva candidatura, aparece también un suelto en el que se afirma que la circular del doctor Gallo no es auténtica. Este a su vez respondió, condenando la actitud del periódico y recordando una vez más las enseñanzas del Prelado.

El Arzobispo con fecha 14 de septiembre dirigió al doctor Sucre, una carta en la que decía: "La lectura del último número del periódico que usted redacta y una circunstancia que ha precedido a su pu-

blicación, me ponen en la penosa obligación de dirigirle el presente oficio para hacerle algunas reflexiones de que no me permite prescindir mi posición de Prelado.

Bien sabe usted que *El Catolicismo* ha sido declarado periódico oficial de la autoridad arquidiocesana, y como tal está enteramente sujeto a la dirección del Prelado. . . Por consiguiente uno de los puntos que usted debe tener siempre a la vista es que, representando en su calidad de redactor una persona moral cuya responsabilidad recae sobre el Prelado, no puede usted usar del periódico para ventilar en él cuestiones ajenas de su institución y a las que se conserva siempre extraña e indiferente la autoridad eclesiástica.

Me he impuesto con desagrado de que usted ha abandonado esta prudente y obligatoria reserva, tanto más cuanto que la he recomendado especialmente a mi clero en la carta Pastoral que dirigí en fecha 6 de julio último.

Puesto por Dios Nuestro Señor en el lugar que ocupo en nuestra Iglesia, mi deber es trabajar por la caridad cristiana entre mis hijos y procurar entre ellos la unión más perfecta de sentimientos. Nada impide más la consecución de tan preciosos bienes que el acaloramiento de las pasiones políticas; y el clero es el primero que debe evitar este peligro, dando a los fieles el ejemplo de la moderación.

Por esto, aunque muy a pesar mío, por las circunstancias particulares de mi posición, sin embargo he resuelto exigir a usted, como en efecto lo exijo, que restituya a *El Catolicismo* su primitivo carácter, y le quite la parcialidad que no puede tener, no teniendo ninguna el Prelado de quien es órgano.

También debo decir a usted en esta ocasión, que como redactor del mismo periódico, no está autorizado para circular a mis venerables coadjutores en el ministerio de la cura de almas, hoja alguna que no sea previamente sometida a mi aprobación, exigiéndolo así el buen gobierno de la Iglesia que está a mi cargo y del cual tengo que responder a Dios."

El doctor Sucre recibió la carta y esperó que pasaran las elecciones. Estas se verificaron el 16 de septiembre, y en el número del 25 del mismo mes apareció el documento del Arzobispo y una humilde y respetuosa petición de perdón.

Gravísimas fueron las consecuencias de la tardía variación del candidato tanto para la República como para la Iglesia. En cuanto a

lo primero el partido se dividió y ninguno de los candidatos alcanzó a reunir la mayoría necesaria, quedando al Congreso la obligación de perfeccionar la elección. Diversas circunstancias impidieron la reunión de las Cámaras, no se perfeccionó la elección y el 31 de marzo de 1861 se terminó el periodo constitucional del doctor Ospina; no existía sucesor a quien entregarle el mando; de acuerdo con la Constitución se encargó del Poder Ejecutivo el Procurador General de la Nación don Bartolomé Calvo.

Una persona en tales circunstancias, gobernando en forma interina, y sin mayor experiencia política, no era la indicada para resistir al General Mosquera; y a los tres meses entró la revolución triunfante en la capital. Cuanto mejor hubiera sido el elegir al candidato previamente acordado; no hubiera sido necesaria la perfección de la elección por el Congreso; el 1º de abril el Presidente al comenzar su periodo como sucedió en 1841, y quizá hubiera logrado dominar la revolución se habría conservado el principio de la legitimidad y por más concesiones que hubiera hecho a Mosquera habría sido el vencedor.

Respecto a los males para la Iglesia el sucesor del señor Herrán, Monseñor Vicente Arbeláez en una extensa nota que dirigió a Roma, para defenderse de algunas acusaciones y que se encuentra publicada en las *Reminiscencias* de don José María Cordovez Moure, dice así al tratar del asunto: en este periódico (*El Catolicismo*) fue donde apareció sustituida la candidatura del General Herrán, hermano del Ilmo. señor Arzobispo (candidatura que había sido generalmente aceptada) con la del señor Julio Arboleda. Al mismo tiempo se publicó una circular apócrifa... en la cual se decía que este cambio de candidatura se había hecho porque así convenía a los intereses de la Iglesia y de la religión. Este hecho, que se atribuyó al clero, causó la división, el desaliento, y puede decirse, contribuyó mucho al triunfo de la revolución. Triunfante ésta, vinieron como era lógico sus fatales consecuencias."

Y la primera fatal consecuencia fue una larga serie de habladurías contra el Prelado, a quien seguramente, y no es caso único con el Arzobispo de Bogotá, se le culpaba de haber sido el causante de la caída del partido. He aquí como se defendía el señor Herrán: "Señor redactor de *El Porvenir*. Me veo en la necesidad de suplicar a usted, tenga la bondad de dar lugar en las columnas del periódico que

usted redacta, a esta sencilla explicación de mi conducta política en las actuales circunstancias, en que ha habido algunas personas, que no sé que motivo les haya dado para que hayan tomado un grande empeño en desacreditarme para con el público en conversaciones y hasta por medio de la imprenta; haciéndome o aparecer como apesadumbrado por el cambio de la candidatura de mi hermano para Presidente de la Confederación... o como desafecto al gobierno legítimo porque lamento la sangre de nuestros hermanos que ya se ha derramado y la que todavía ha de derramarse para sostenerlo... Respecto del segundo, diré solamente que reconozco y sostengo al Gobierno legítimo, porque este es mi deber y esto me enseñan los ejemplos de mi Divino Maestro y la doctrina del Apóstol; pero sin abrazar acaloradamente ningún partido político porque eso me lo prohíbe mi ministerio. Siempre que el Gobierno me ha exigido algún servicio se lo he prestado inmediatamente cuando éste no ha sido contrario a las leyes de Dios y de la Iglesia, pues en ese caso he preferido ser arrastrado a la cárcel y encerrado en un inmundo calabozo. Repito que soy partidario del gobierno legítimo pero no por eso debo dejar de aconsejar a mi clero y a todos los fieles de mi diócesis que propendan por la paz; no por esto puedo dejar de improbar que algunos eclesiásticos estén en corrillos políticos, que hacen perder al clero, y desgradan al sacerdote expresándose con palabras más fuertes que los más exaltados seglares. Soy partidario del gobierno legítimo, pero no por esto puedo dejar de lamentar los males de mi patria, el derramamiento de la sangre de mis prójimos, los estragos de la guerra, la inmoralidad y demás funestísimas consecuencias que trae consigo. Soy partidario del gobierno legítimo, pero no por esto puedo ser indiferente a las lágrimas de las viudas y de los huérfanos, ni a las cadenas, grillos y demás sufrimientos de los prisioneros, que llevaría yo gustoso, en cambio de que ellos fueran libres y por eso fue que al día siguiente del regreso de la campaña del norte, le pedí al ciudadano Presidente en presencia de sus secretarios indulgencia para con los vencidos. Soy partidario del gobierno legítimo, pero yo no puedo aborrecer a nadie ni hacerle ni desearle mal a ninguno. Aborrezco las doctrinas de los radicales o gólgotas, porque se oponen a las de la Iglesia, pero no puedo aborrecer las personas de los gólgotas o radicales, porque esto me lo prohíbe Dios, a quien pido por ellos, como pido por algunos llamados conservadores, que me hacen menos justicia que los gólgotas."

Pero no sólo fueron habladurías y chismes las desastrosas conse-

cuencias que para la Iglesia trajo la división y el consiguiente triunfo de Mosquera; antes de que hubiese pasado una semana de la entrada del caudillo en la ciudad, como lo veremos más adelante, se expidieron pasaportes al representante Pontificio, se expulsó a la benemérita Compañía de Jesús; se dictaron una serie de disposiciones, v. gr. la de *Tuición*, la de extinción de comunidades religiosas, la de policía en materia de cultos, etc. Los obispos fueron violentamente arrancados, y algunas en distintas ocasiones, de sus Sedes y varios murieron en el destierro; hubo épocas en que el culto no pudo celebrarse públicamente; vino un verdadero Viacrucis que duró 25 años, pues si bien no en todo el tiempo ni en toda la extensión de la República hubo continua persecución religiosa, las leyes no fueron derogadas, y en cambio poco a poco se fueron completando con otras aun más perniciosas como la de supresión de la religión en las escuelas oficiales; la del matrimonio civil como único que produciría efectos legales, etc.; solamente con la regeneración volvió la Iglesia a gozar de sus inalienables derechos.

Una de las grandes empresas del Arzobispo Mosquera fue la fundación del periódico *El Catolicismo* en donde además de aparecer los documentos oficiales del Arzobispado encontraba el Prelado la manera de encauzar a los fieles en la sana doctrina, y defenderse de los ataques que hicieran a la religión. Durante las revoluciones de 1851 y 1854 fue necesario clausurar el periódico, pero una vez restablecida la normalidad aparecía de nuevo con mayor pujanza.

El que a fines de 1860 se hubiera convertido en periódico para sostener una candidatura fue un golpe mortal; al tomar ese rumbo le fue suprimido el subtítulo de "periódico oficial del Arzobispado" y sustituido por el de "eco de las publicaciones católicas de la Nueva Granada"; era periódico de una fracción de un partido, hasta el punto de que encontramos artículos en los que se ataca a *El Heraldo*, periódico conservador dirigido por José María Vergara y Vergara. Cuando el Arzobispo Herrán quiso hacer la explicación que acabamos de leer, no apareció en su periódico, sino que fue publicado en la sección de *Remitidos* en la última página de *El Porvenir* y de *El Heraldo*.

Este cambio de rumbo, consecuencia también de esta triste campaña, fue la muerte para el periódico; no alcanzaron a salir muchos números, y en abril de 1861 se clausuró sin gloria y sin que nadie lo

echara de menos. Pasada la revolución, el Arzobispo tuvo periódicos más o menos oficiales, pero no se llamaron *El Catolicismo*, pues era un nombre desprestigiado en el momento.

Cuando había pasado esa generación y se habían extinguido los odios, el Arzobispo Herrera hizo que apareciera de nuevo *El Catolicismo*, los primeros intentos no fueron coronados por el éxito; pero el sucesor del Arzobispo Herrera, Monseñor Perdomo logró sostener el periódico, y hoy continúa su vida, y esperamos que la continúe por largos años, siendo siempre eco fiel del pensamiento del Prelado, única razón que le dieron sus fundadores.

